



ESPAÑA

19	ES	11	222525	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			24 JUL. 1976		

MODELO DE UTILIDAD



30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31) NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 21 L

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"DISPOSICION PERFECCIONADA EN CADENAS DE SEGURIDAD".

71	SOLICITANTE (S)
	D. JOSE JOAQUIN ARRIZABALAGA ALBERDI.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	C/ Osio s/n. <u>DEVA</u> (Guipúzcoa).

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

A./a.m. 5.878

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con
5 la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se tra
ta de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CADENAS DE SEGURIDAD".

 Es sabido que como dispositivo de seguridad
de general aplicación es empleado un dispositivo de cadena -
que en muchos casos queda a la intemperie sometido a la in-
10 fluencia de los agentes exteriores, principalmente agentes -
atmosféricos.

 En esta clase de dispositivo de seguridad
de cadena los eslabones iban especialmente recubiertos por un
baño electrolítico para hacer frente a la acción corrosiva de
15 oxidación del agua o de cualquier otro agente atmosférico, más
ello no era suficiente por lo que como solución que reforzase
la protección de la misma se propuso la de encajar la cadena
en un macarrón o tubo flexible de material plástico que con-
tribuía además a darle al conjunto un determinado grado de ri-
20 gidez que permitiera una mejor manejabilidad así como una me-
jor adaptabilidad al lugar en donde dicho dispositivo era mon-
tado.

 Pero tal solución estaba lejos de ser ple-
namente satisfactoria debido a que el macarrón estaba forzosa-
25 mente abierto por sus extremos por lo que el agua, por ejemplo
podía penetrar fácilmente, y lo que era aún peor, podía que-
dar depositada alrededor de la cadena.

 Además, la rigidez que con ello se lograba
afectaba al conjunto pero no permitía que entre eslabones exis-
30 tiera un cierto juego, una determinada flexibilidad que, en -

1 suma, es lo ideal para obtener la adaptabilidad del conjunto.

A fin de soslayar tales inconvenientes se propone como solución la disposición preconizada para nosotros

5 En nuestra disposición, la propia cadena queda constituida como núcleo o alma de una estructuración en la que dicho núcleo o alma está recubierto por una capa de material sintético anticorrosivo.

Esta caja recubre a todos y cada uno de los eslabones de la cadena en una correcta adaptación superficial.

10 La resultante es una estructuración rigidizada de eslabones vinculados entre sí sin solución de continuidad pero posibilita al mismo tiempo la adaptabilidad operativa del conjunto de la cadena por la determinación de un cierto juego entre eslabones, circunstancia que no se producía en la estructuración primitiva.

15 De aquí se desprende que con una tal estructuración sea innecesario el baño electrolítico de los eslabones con el ahorro de todo tipo que con ello se logra, eliminándose el macarrón y, por tanto, la engorrosa operación de encajado del mismo.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25 La figura 1 representa la cadena de seguridad preconizada.

La figura 2 es una representación ampliada de un conjunto de eslabones.

30 La figura 3 es un detalle seccionado de un

1 eslabón.

En nuestra cadena de seguridad, la cadena
propriadamente dicha (1) como conjunto de eslabones se constitu-
ye como núcleo o alma (2) de una estructuración en la que di-
5 cho núcleo o alma (2) está total y absolutamente recubierto -
por una capa (3) de material sintético anticorrosivo.

Dicha capa (3) impregna cada eslabón en una
correcta adaptación superficial sobre el mismo.

10 Con ello se determina una estructuración -
rigidizada de eslabones vinculados entre sí sin solución de -
continuidad pero que al mismo tiempo confiere a la unión entre
eslabones de un cierto juego, de un determinado grado de fle-
xibilidad que posibilita su perfecta adaptabilidad operativa a
las condiciones del lugar donde el dispositivo de seguridad se
15 coloca.

Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo ca-
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto -
20 tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el de-
recho de extender esta demanda a los países extranjeros, si -
fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presen-
te solicitud.
25

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como
nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente -
Legislación, deberá recaer sobre " DISPOSICION PERFECCIONADA
30 EN CADENAS DE SEGURIDAD", en todo de acuerdo con las siguien-

1 tes:

REIVINDICACIONES

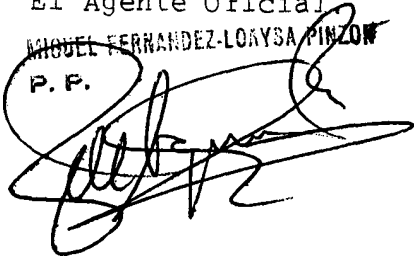
5 1.- Disposición perfeccionada en cadenas de seguridad, caracterizada porque la cadena propiamente dicha se constituye como núcleo o alma de una estructuración en la que dicho núcleo o alma está recubierto por una capa de material sintético anticorrosivo que impregna en correcta adaptación superficial a todos y cada uno de los eslabones de la cadena en la determinación de una estructuración rigidizada de
10 eslabones vinculados entre sí sin solución de continuidad pero que al mismo tiempo permite un cierto grado de flexibilidad entre eslabones que posibilita su adaptabilidad operativa.

15 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CADENAS DE SEGURIDAD".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus respectivos dibujos.

Madrid, 24 JUL. 1976

20 El Agente Oficial
MIGUEL FERRANDEZ-LOKUSA PINZON
P. P.

25 

30

270

Fig. 1

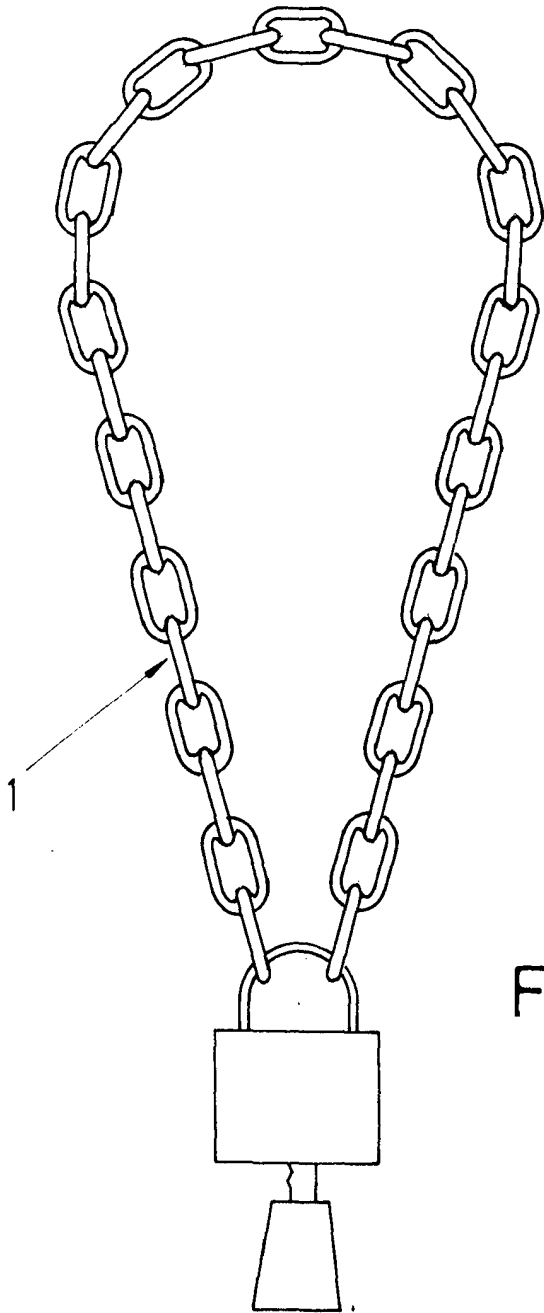


Fig. 2

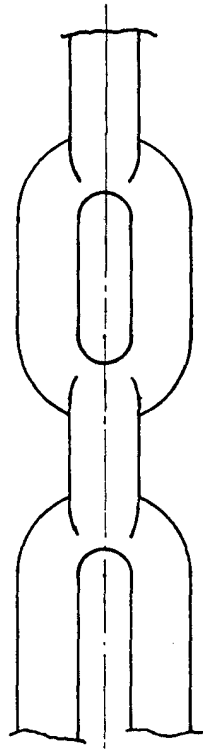
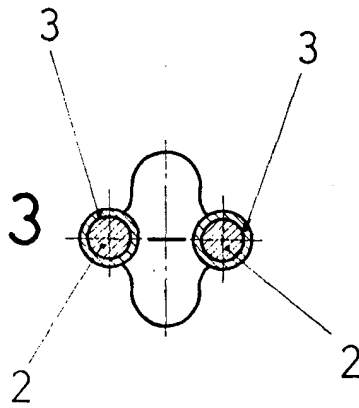


Fig. 3



Escala variable

Madrid 24 JUL. 1976

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA UNZON
P.F.